



Ayuntamiento. Los Corrales
de Buelna



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía,
Hacienda y Empleo

ANEXO I CONVOCATORIA-ORIENTADORES

Proyecto	AME (Acciones de mejora para la Empleabilidad)
Denominación	Técnico Medio Orientador de Empleo
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título de Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria b) Experiencia profesional mínima de 360 días en orientación laboral. c) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y disponibilidad de vehículo propio.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 2.128€ más paga extra
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 15 de febrero de 2018
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ DNI ▪ Currículum Vitae. ▪ Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos (experiencia profesional y formación) ▪ Informe de Vida Laboral. ▪ Fotocopia del carnet de conducir

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como Técnico Orientador para el Empleo , en los Proyectos Integrados de Empleo y Programas Experimentales de Empleo. Experiencia profesional previa en la profesión de Orientador Laboral o Agente de Empleo Local. Experiencia en Programas de Orientación Profesional para el Empleo y Lanzaderas de Empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 5 puntos .
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 40 horas.	Máximo de 5 puntos , a razón de 0,002 puntos por cada hora..
Puntuación máxima:	10 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: **4 puntos**.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Febrero de 2018